



Factura: 002-992-000029465

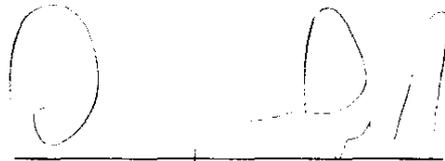


20190901009C00049

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901009C00049

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2019, (14:24).



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 2654-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP. 177524
11/01/19 16:24





1 **No. ESCRITURA No. 2018-09-01-009-P03465**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
4 **DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
5 **ANANIGLOBAL S. A.**
6 **CUANTÍA: USD \$ 49.200,00**

7 **DI: 3 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiocho de
10 Diciembre del año Dos mil Dieciocho, ante mi **DOCTOR**
11 **RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del
12 Cantón Guayaquil comparece: El señor don **WILSON POLIVIO**
13 **JURADO VILLARROEL**, quien declara ser ecuatoriano,
14 divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la
15 compañía **ANANIGLOBAL S. A.**, calidad que legitima con el
16 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado
17 a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
18 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien
19 de conocer Doy Fe, al haberme presentado su cédula de
20 identidad (ciudadanía) y certificado de votación originales,
21 cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí,
22 agrego a esta escritura como documentos habilitantes y
23 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
24 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
25 Datos Civiles, a la obtención de su información en el
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
28 través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos

1 generados que se agregarán como habilitantes. Advertido el
2 compareciente por mí el notario de los efectos y resultados
3 de esta escritura, así como examinado que fue en forma
4 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
5 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
6 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
7 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
8 Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase
9 incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital
10 Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra
11 de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
13 escritura pública el señor **WILSON POLIVIO JURADO**
14 **VILLARROEL**, en su calidad de Gerente General de compañía
15 **ANANIGLOBAL S. A.**, funcionario que además de estar facultado
16 por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la referida compañía celebrada el veintisiete de Diciembre del dos
19 mil dieciocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón
21 Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil catorce, se constituyó la
22 compañía denominada **ANANIGLOBAL S. A.**, siendo inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de abril del dos
24 mil catorce; y, **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de la compañía **ANANIGLOBAL S. A.**, celebrada el veintisiete de
26 Diciembre del dos mil dieciocho, resolvió: Aumentar el Capital
27 Suscrito; Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al
28 Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública



1 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las
2 resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor
4 Wilson Polivio Jurado Villarroel, en su calidad de Gerente General
5 de la compañía **ANANIGLOBAL S. A.**, por expresa voluntad de
6 la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el
7 veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho y en cumplimiento
8 de lo acordado en ella declara: **a)** Que el Capital Suscrito de la
9 compañía queda aumentado en la suma de CUARENTA Y NUEVE
10 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
12 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; **b)** Bajo juramento declara que el referido aumento de
14 capital se realiza mediante la emisión de cuarenta y nueve mil
15 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido
17 suscritas y pagadas de la siguiente manera: Señor Wilson Polivio
18 Jurado Villarroel, suscribe cuarenta y nueve mil doscientas
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América, cada una, y las paga en un cien por ciento del
21 valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma
22 de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos
23 de América, tal como consta en la entrega en la caja de la
24 compañía que ha efectuado el suscriptor. Se deja expresa
25 constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario.
26 Siendo el accionista suscriptor de nacionalidad ecuatoriana. **c)**
27 Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
28 compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta

1 General, el mismo que se transcribe a continuación: **"ARTICULO**
2 **CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía **ANANIGLOBAL S.**
3 **A.,** es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América,
4 dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y
6 numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil
7 inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título
8 numerado pudiendo un mismo título contener una o varias
9 acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente
10 Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción
11 liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta
12 General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a
13 su valor pagado."; y, **d)** Que bajo juramento declara que la
14 empresa a la presente fecha, no tiene contrato firmado con
15 ninguna institución del sector público y además que no tiene
16 deudas con el estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social. **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto
18 del Acta de Junta General de Accionistas a que se hace referencia
19 en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento
20 debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el
21 que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los
22 demás requisitos de ley para la perfecta validez de este
23 instrumento.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO
24 FELIX MONTIEL SELLAN., Registro número cuatro mil
25 ochocientos cuarenta.- Colegio de Abogados del Guayas".-
26 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el
27 nombramiento de Gerente General, el Acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANANIGLOBAL S.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANANIGLOBAL S. A., CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2.018.-



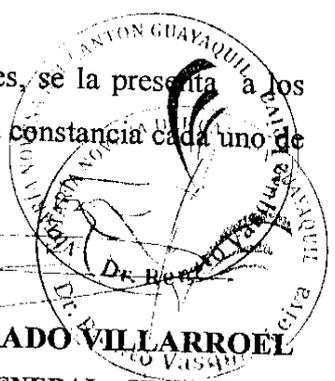
En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Diciembre del 2.018, siendo las 15:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre N° 424 entre Baquerizo Moreno y General Córdova, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1.008, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ANANIGLOBAL S. A., señores: a) Sra. Sara Estefanía Jurado Escalante, accionista propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Sr. Wilson Polivio Jurado Villarroel, Gerente General y accionista propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente por unanimidad de votos se elige como Presidente Ad-Hoc de la Junta a la señora Sara Estefanía Jurado Escalante e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Wilson Polivio Jurado Villarroel. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Aumento de Capital Suscrito de la compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y además para darle una mejor imagen a la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que además es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondiente al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la

moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos **resuelve:** Aumentar el capital suscrito en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, la accionista señora Sara Estefanía Jurado Escalante plenamente consciente de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones, en la proporción que tiene actualmente, renuncia su derecho, por lo que el señor Wilson Polivio Jurado Villarroel, es quien ejercita y suscribe las correspondientes cuarenta y nueve mil doscientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones, el resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: Señor Wilson Polivio Jurado Villarroel, suscribe cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Toma nuevamente la palabra la Presidente para indicar a la junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito de la compañía, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital y las acciones de la compañía, para lo cual se pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad de votos, siendo el texto el siguiente: **“ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía **ANANIGLOBAL S. A.**, es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, la Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción

del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad. -



SRA. SARA E. JURADO ESCALANTE
ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC



SR. WILSON P. JURADO VILLARROEL
ACCIONISTA - GERENE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992858699001
ANANIGLOBAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 424 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL A PLAZA VICENTE ROCAFUERTE Edificio: GRAN PASAJE Piso: 10 Oficina: 1008 Telefono Trabajo: 042308422 Email: ananiglob@hotmail.com Telefono Domicilio: 042308422 Celular: 0985752862

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/12/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Ciudadela: COMUNA EL AZUCAR Numero: S/N Referencia: ENTRADA COMUNA EL AZUCAR - HACIENDA BANANERA SARITA 3 Carretero: VIA A ZAPOTAL Kilometro: 100 Celular: 0985752862 Telefono Trabajo: 042308422 Email: ananiglob@hotmail.com

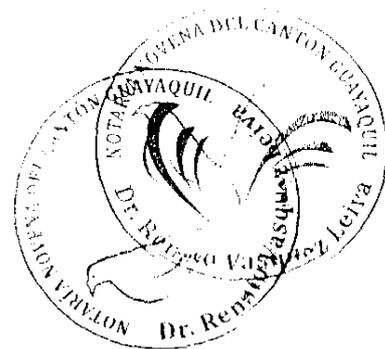


Código: RIMRUC2018002793693

Fecha: 27/12/2018 14:11:36 PM

ANANIGLOBAL S. A.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2015



Señor

WILSON POLIVIO JURADO VILLARROEL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANANIGLOBAL S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio u su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de Marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Abril del 2014.-

Atentamente,

SRA. EDILMA TRINIDAD ESCALANTE LOOR
Gerente General - Secretaria de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 15 de Octubre del 2015, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1200861357.-

SR. WILSON POLIVIO JURADO VILLARROEL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.186
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANANIGLOBAL S.A.**, a favor de **WILSON POLIVIO JURADO VILLARROEL**, de fojas **43.426 a 43.428**, Registro de Nombramientos número **13.953**.

ORDEN: 54186

•••••

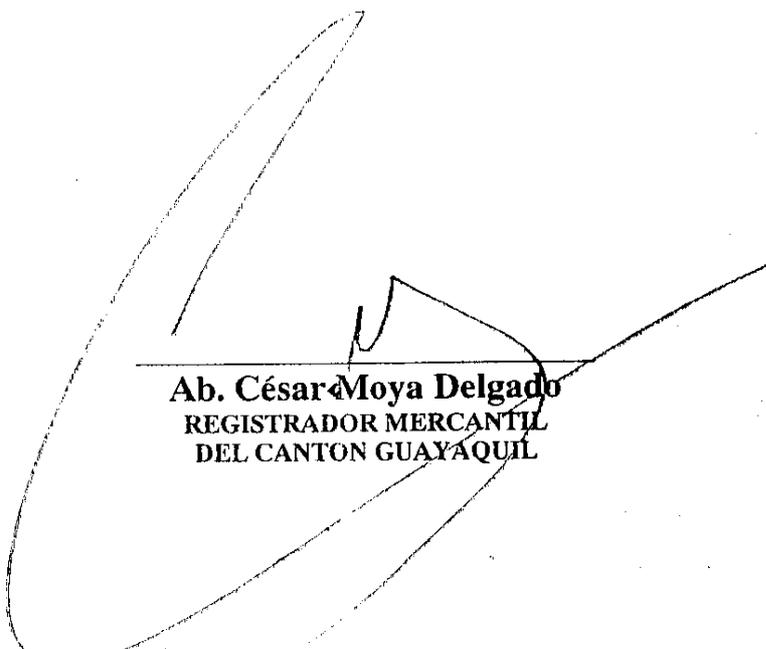
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1283245



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1200861357

Nombres del ciudadano: JURADO VILLARROEL WILSON POLIVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JURADO ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLARROEL S CARMEN AMELIA

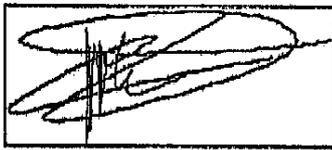
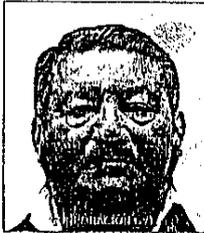
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX GERARDO SORIANO VILLAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-185-33874



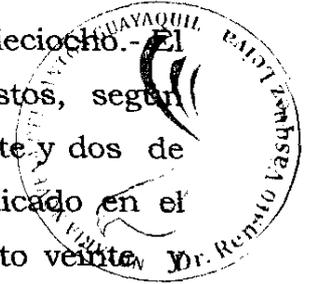
186-185-33874

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



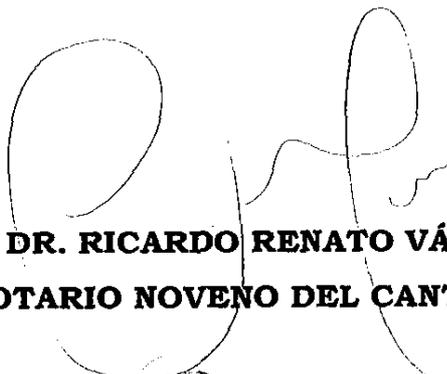
1 **A.**, celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho.- El
2 presente contrato se encuentra exento de impuestos, según
3 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de
4 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y
6 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante
7 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
8 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
9 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
10 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



SR. WILSON POLIVIO JURADO VILLARROEL
GERENTE GENERAL DE ANANIGLOBAL S. A.
C. C. # 1200861357
C. V. # 014 - 194
RUC. # 0992858699001



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgo ante mí, en virtud de ello, confiero este... TESTIMONIO, que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 28 DIC. 2018

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b) **Jéssica Rodríguez Endara**
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ANANIGLOBAL S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**; he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ANANIGLOBAL S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, **NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** el **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 3 DE ENERO DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:645
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **ANANIGLOBAL S.A.**, de fojas **846 a 857**, Registro Mercantil número **83**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 645



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 10 foja(s) es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.


Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0513497